REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	*VERBAL SUMARIO (FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA)*
RADICADO:	*05206-40-89-001 - 2020-00005-00*
DEMANDANTE:	*ABELARDO DE JESÚS*
DEMANDADOS:	*IVÁN ANTONIO MORALES CIFUENTES* *MARICELA MORALES CIFUENTES*
PROVIDENCIA:	*SUSTANCIACIÓN N° 146*
ASUNTO:	*Nombra Curador Ad-Litem*

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de MARICELA MORALES CIFUENTES, con quien se ordenó integrar el contradictorio por pasiva en el proceso de la referencia, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de fecha 22 de enero de 2020 y los autos de 30 de julio de 2020 que admitió la reforma a la demanda y el auto de 13 de abril de 2021 mediante el cual se ordenó la integrar el contradictorio con MARICELA MORALES CIFUENTES; de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa a la Dra. PAULA ISABEL VALENCIA PINEDA, quien se ubica en la calle 51 A Nro. 52-61 del municipio de Itagüí, celular 300 248 0337 y correo electrónico: valencialegalyasociados@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90fa4bb787adb921034a98c0d1e9f26fe652378d51ad84311dc860e5b2ca0e20
Documento generado en 20/08/2021 06:17:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica